

Con fecha 12 de septiembre de 2011 el Consejero de Educación, Cultura y Deporte adoptó la siguiente Resolución:

“Visto el expediente referente a la Orden **CUL/7/2011** de 23 de febrero, (B.O.C. de 8 de marzo), por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria **de subvenciones para producción de obras y giras de profesionales en materia de teatro.**

RESULTANDO que se ha incoado expediente para la adquisición de un gasto de **OCHENTA MIL EUROS (80.000 €)** con cargo a la partida presupuestaria 2011.08.03.334A.471 formulándose la reglamentaria propuesta de la Consejería.

RESULTANDO que la Intervención Delegada ha emitido el correspondiente Informe Fiscal.

CONSIDERANDO que procede la concesión de las subvenciones para producción de obras y giras de profesionales en materia de teatro al haberse observado la normativa vigente en materia de subvenciones y existiendo informe Fiscal previo y favorable.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte conforme a las competencias legalmente establecidas,
RESUELVE

1º. CONCEDER las subvenciones para producción de obras y giras de profesionales en materia de teatro en las cuantías que se relacionan, a los siguientes interesados:

			Total	Cantidad
			Puntos	Concedida
Id1	NOMBRE Y APELLIDOS	CIF		€
1	MARIA JOSE VIDAL GARCIA (PRODUCCIONES ABREGO)	13773184W	566	8.472
2	SI ACASO TEATRO PRODUCCIONES SLU	B39682463	574	13.406
3	LA MACHINA TEATRO, S.L.	B39296454	830	12.363
6	CAFÉ DE LAS ARTES TEATRO, S.L.	B39683115	350	6.216
9	COMPAÑÍA DE DANZA-TEATRO DANTEA, S.L.	B39418389	310	4.591
12	SILENO PRODUCCIONES S.L.	B39582861	313	6.118
13	LUIS ANTONIO SANCHEZ OCEJA	72019840D	423	4.093
15	BEGOÑA GARCIA CRESPO	13778478Y	441	3.081
16	CRISTINA MARIA SAMANIEGO FERNANDEZ (ESPACIO ESPIRAL)	13767480W	322	2.007
18	ESCENA MIRIÑAQUE, S.C.	J39590328	559	13.406
19	MONICA GONZALEZ MEGOLLA	20189135B	413	2.893
20	MONICA GONZALEZ MEGOLLA	20189135B	508	3.354

Que se han presentado **21 solicitudes** de subvención que reúnen los requisitos de la convocatoria.

2º. Que realizada la propuesta de Resolución Provisional el 16 de julio de 2011, y una vez transcurridos los diez días previstos para la presentación de alegaciones, se comprueba que ha habido las siguientes alegaciones:

Consejería de Educación, Cultura y Deporte
Dirección General de Cultura

- **CAFÉ DE LAS ARTES TEATRO, S.L.** (Expediente nº 5). Teniendo entrada en el Registro Auxiliar de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte el 29 de julio de 2011 (nº de registro de entrada 111) renuncia a la subvención concedida.

Se acepta la renuncia.

- **ALEJANDRA BEDIA FERNANDEZ** (Expediente nº 11). Teniendo entrada en el Registro Auxiliar de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte el 29 de julio de 2011 (nº de registro de entrada 108) solicita se revise su expediente por no estar conforme con la puntuación obtenida.

Estudiado nuevamente el expediente, se concede la misma puntuación en base al artículo 6 de la Orden de convocatoria.

- **SILENO PRODUCCIONES, S.L.** (Expediente nº 12). Teniendo entrada en el Registro Auxiliar de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte el 19 de julio de 2011 (nº de registro de entrada 7473) por no alcanzar la puntuación mínima exigida solicita la revisión del expediente.

Revisado nuevamente el expediente se comprueba que por un error administrativo no ha sido valorado el apartado 6.1.c) Aportación económica. Se procede a su valoración y se concede la siguiente puntuación:

Id	NOMBRE Y APELLIDOS	CIF	PRESUPUEST O PRODUCCION	SOLICITADO PRODUCCIO N	6.1.a)	6.1.b)	6.1.c)	Total Punto s
12	SILENO PRODUCCIONES S.L.	B3958286 1	31.620,00	26.220,00	100	140	73	313

- **ENRIQUE OLMOS AVILES** (Expediente nº 14). Teniendo entrada en el Registro Auxiliar de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte el 29 de julio de 2011 (nº de registro de entrada 144) solicita se revise su expediente por no estar conforme con la puntuación obtenida.

Estudiado nuevamente el expediente, se concede la misma puntuación en base al artículo 6 de la Orden de convocatoria.

3º. Desestimar las siguientes solicitudes de subvención:

- En base al Artículo 4 de la Orden de referencia:

Id	Nombre	CIF/NIF
4	MALABARACIRCO PROD. ARTISTICAS S.L.U.	B39744966

- En base a los Artículos 5.4 y 7.3 de la Orden de referencia:

Id.	Nombre	CIF/NIF
7	CONSORT MUSIC S.L.	B39496096

4º. **Denegar** las siguientes solicitudes, por no alcanzar la puntuación mínima exigida (artículo 6.3):

			6.1.a) 400 p.	6.1.b) 250 p.	6.1.c) 250 p.	
			Obra/autor	Historial, Trayectoria y medios	Aportación	Total
Id1	NOMBRE Y APELLIDOS	CIF				Puntos
8	CONSORT MUSIC S.L.	B39496096	0	100	0	100
10	ALEJANDRA BEDIA FERNANDEZ	13782821W	100	50	39	189
11	ALEJANDRA BEDIA FERNANDEZ	13782821W	100	50	0	150
14	ENRIQUE OLMOS AVILES	X8259293Q	100	80	69	249
17	UNPLUGGED PRODUCCIONES SLU	B39718283	100	60	73	233

5º **Se acepta la renuncia** presentada por BEGOÑA GARCIA CRESPO, NIF 13778478Y (Expediente nº 21), presentada el 11 de mayo de 2011 para la Modalidad de Giras.

6º Disponer un gasto de **OCHENTA MIL EUROS (80.000 €)**.

7º El citado gasto será financiado con cargo a la partida presupuestaria **2011.08.03.334A.471**.

La justificación del importe de las subvenciones concedidas, se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en la Orden CUL/7/2011, de 23 de febrero, y en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Santander, 12 de septiembre de 2011. El Consejero de Educación, Cultura y Deporte. Fdo.: Miguel Angel Serna Oliveira”.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Santander, 3 de octubre de 2011

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA

Fdo: Joaquín Solanas García